



Pena de suavidad maramdi, Per
 deo: Elyan quise y allare y aco para avo p o b h
 de catarcel. (Quise y publico publicamente
 an silo y ordenaron mandaron firmaron
 los que saben —

Si galipga y Ruesas y Azem
 san beata y Juan de abas

Acuerdo para que se
 ponga el ruego del
 posito en unagos.
 de la casa de y y y y
 deposito =

La villa de emula en el territorio de emula
 de julio de mill y suavidad y de un ruego
 años el q. justicia y regimiento de emula
 asauer. Don Juan galipoga Teniente de alcaide
 govin. Rodrigo Rojas. R. sanchez. Juan antea
 Quis de girones. P. de Balcarcel alguacil
 mayor. Todos y fraccis de edto con ygo stando
 juratos. Como. Coan. de el Oro y abum bre
 de avon que por quanto la casa donde
 se tiene el ruego deposito de adadaw
 estamus, de la comara y de avon para por
 star en pace. Ordenaron y mandaron
 para que se tenga y este en fiel guarda
 custodia, Ordenaron y mandaron
 se rija. E de rigo de la caudal de edto y
 de rigo en unagos que se avo en
 casas de la comara de Juan Martinis
 capatazen frente de la puerta de la caudal de edto
 y y y y en la cuesta de de fardin, de rigo
 puerta de edto a Rosento se pongan
 los Bernardas, consus llauco y las en
 reguen a los llaucos nombrados
 por rigo con ygo las guacas. Gago de

